



DECRETO N° 11026/2016

DECRETO./ Teniendo conocimiento de **LA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO** que presenta la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario y no sujeto a regulación armonizada, consistente en el **SUMINISTRO POR LOTES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 6769/2016 de fecha 4 de julio de 2016, por un importe máximo de licitación de 169.421,49 €, con un 21% de I.V.A. de 35.578,51 €, obteniéndose un valor estimado del contrato de **DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS (205.000,00 €)**, según el desglose siguiente:*

CONCEPTO	BASE	21% IVA	TOTAL LOTE
LOTE I <i>Camión con plataforma elevadora (1 ud).</i>	61.983,47 €	13.016,53 €	75.000,00 €
LOTE II <i>Vehículos todo camino (2 ud).</i>	26.859,50 €	5.640,50 €	32.500,00 €
LOTE III <i>Vehículos furgonetas (2 ud).</i>	22.727,27 €	4.772,73 €	27.500,00 €
LOTE IV <i>Mini retroexcavadora provista de accesorios (1 ud).</i>	57.851,24 €	12.148,76 €	70.000,00 €

Publicado en el B.O.E. y en el perfil de contratante ubicado en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con fechas 9 y 11 de julio de 2016 respectivamente.

RESULTANDO que durante el plazo establecido al efecto, según consta en certificado emitido por el Jefe de Negociado por delegación del Vicesecretario General y Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local con fecha 26 de julio de 2016, se presentaron, resultando admitidas una vez subsanadas en plazo las deficiencias detectadas en la documentación administrativa, las siguientes proposiciones:

Proposiciones admitidas:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>
1	METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS, S.L.
2	CARROCERÍAS HERMONT, S.L.
3	ROMBOSOL 2002, S.L.U.
7	BILBOTRUCK, S.L.

Proposiciones admitidas con vicios subsanados:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>
4	COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A.
5	TALLERES VELILLA, S.A.

Proposiciones que no subsanan las deficiencias:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Motivo</u>
6	AFRON, S. L	No presenta relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo o Declaración Responsable de no pertenecer a ningún grupo

A la vista de lo anteriormente descrito, el órgano de contratación a propuesta de la Mesa de Contratación, por decreto del órgano de contratación 8502/2016 de 25 de agosto, acuerda **EXCLUIR** del presente procedimiento a la entidad **AFRON, S. L.**, por no subsanar adecuadamente las deficiencias detectadas en el sobre número 1, documentación administrativa.

Que conforme a las actas emitidas al efecto, una vez abiertos los sobres de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones admitidas, el resultado fue el siguiente:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Precio (€)</u>
<u>1</u>	METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS, S. L. Lote 1 Porcentaje de descuento: Precio 21 % de I. V. A. Total Lote 4 Precio 21 % de I. V. A. Total	0,78 % 61.500,00 12.915,00 74.415,00 1,73 % 56.850,41 11.938,59 68.789,00
<u>2</u>	CARROCERÍAS HERMONT, S. L. Lote 1 Porcentaje de descuento: Precio 21 % de I. V. A. Total	11,00 % 55.165,29 11.584,71 66.750,00
<u>3</u>	ROMBOSOL 2002, S. L. U. Lote 2 Porcentaje de descuento: Precio 21 % de I. V. A. Total Lote 3 Porcentaje de descuento: Precio 21 % de I. V. A. Total	10,21 % 24.117,15 5.064,60 29.181,75 13,93 % 19.561,36 4.107,89 23.669,25
<u>4</u>	COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S. A. Lote 1 Porcentaje de descuento: Precio 21 % de I. V. A. Total	11,00 % 55.165,29 11.584,71 66.750,00
<u>5</u>	TALLERES VELILLA, S. A. Lote 1 Porcentaje de descuento: Precio 21 % de I. V. A. Total	14,00 % 53.305,78 11.194,21 64.499,99
<u>7</u>	BILBOTRUCK, S. L. Lote 1 Porcentaje de descuento:	9,45 %

Precio	56.126,03
21 % de I. V. A.	11.786,47
Total	67.912,50

Remitidos los sobres con la documentación económica y técnica correspondientes a las proposiciones admitidas a los Servicios Técnicos de la Delegación de Parques y Jardines, es emitido a requerimiento de la Mesa, el correspondiente Informe de Valoración de fecha 31 de agosto de 2016, con el siguiente resultado:

“...3. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se han presentado proposiciones para los distintos lotes por

LOTE I

1. **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIAS PÚBLICAS, S.L.**
2. **CARROCERÍAS HERMONT, S.L.**
3. **COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A.**
4. **TALLERES VELILLA, S.A.**
5. **BILBOTRUCK, S.L.**

Según lo dispuesto en el artículo 85.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para el caso de cuatro o más ofertas, y siendo la media aritmética de las bajas ofertadas igual a 9,24 %, ninguna de las ofertas incurre en baja desproporcionada en tanto que ninguna supera dicha media más diez puntos porcentuales, es decir, ninguna es superior al 19,24 % de baja.

Metalúrgica andaluza de maquinaria, obras públicas, S.L. – baja ofertada 0,78 %.

$$PA = 100 \times (BA / Bmax) = 100 \times (0,78/14) = \mathbf{5,57 \text{ puntos}}$$

Carrocerías Hermont, S.L. – baja ofertada 11 %.

$$PA = 100 \times (BA / Bmax) = 100 \times (11 /14) = \mathbf{78,57 \text{ puntos}}$$

Comercial Peña Servicios, S.A. – baja ofertada 11 %.

$$PA = 100 \times (BA / Bmax) = 100 \times (11 /14) = \mathbf{78,57 \text{ puntos}}$$

Talleres Velilla, S.A. – baja ofertada 14 %.

$$PA = 100 \times (BA / Bmax) = 100 \times (14 /14) = \mathbf{100 \text{ puntos}}$$

Bilbotruck, S.L. – baja ofertada 9,45 %.

$$PA = 100 \times (BA / Bmax) = 100 \times (9,45 /14) = \mathbf{67,50 \text{ puntos}}$$

LOTE II



1. ROMBOSOL, S.L.U.

Esta empresa oferta un 10,21 % de baja, lo que no supone una baja desproporcionada según lo dispuesto en el artículo 85.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no superar el 25 % del importe total estimado del contrato.

*Por otro lado, las características técnicas de los materiales ofertados coinciden con las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas. Al ser el único licitador a este lote, obtiene la puntuación más alta, es decir, **100 puntos**.*

LOTE III

1. ROMBOSOL, S.L.U.

Esta empresa oferta un 13,93 % de baja, lo que no supone una baja desproporcionada según lo dispuesto en el artículo 85.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no superar el 25 % del importe total estimado del contrato.

*Por otro lado, las características técnicas de los materiales ofertados coinciden con las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas. Al ser el único licitador a este lote, obtiene la puntuación más alta, es decir, **100 puntos**.*

LOTE IV

6. 1. METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS, S.L.

Esta empresa oferta un 1,73 % de baja, lo que no supone una baja desproporcionada según lo dispuesto en el artículo 85.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no superar el 25 % del importe total estimado del contrato.

*Por otro lado, las características técnicas de los materiales ofertados coinciden con las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas. Al ser el único licitador a este lote, obtiene la puntuación más alta, es decir, **100 puntos**.”*

Por tanto, la clasificación de los licitadores en función de la puntuación obtenida, es la que sigue:

Lote I

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Puntuación total</u>
-----------	----------------	-------------------------

1	TALLERES VELILLA, S.A.	100
2	CARROCERÍAS HERMONT, S.L.	78,57
3	COMERCIAL PEÑA SERVICIOS, S.A.	78,57
4	BILBOTRUCK, S.L.	67,50
5	METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS, S. L.	5,57

Lote II

3	ROMBOSOL 2002, S.L.U.	100
---	------------------------------	------------

Lote III

3	ROMBOSOL 2002, S.L.U.	100
---	------------------------------	------------

Lote IV

1	METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS, S.L.	100
---	--	------------

RESULTANDO que una vez requerido al licitador de la oferta económica más ventajosa para cada lote, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), **presentaron en plazo** los siguientes requisitos:

Lote I: TALLERES VELILLA, S.A.

- Escrituras de constitución y modificación inscritas en el Registro Mercantil.
- D. N. I. de los licitadores y Bastanteo de poder.
- Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT de fecha 6 de octubre de 2016, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Documentación justificativa de solvencia económica, financiera y técnica.
- Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, el importe correspondientes a la **GARANTIA DEFINITIVA** por importe ascendente a: **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.665,29 €)**, Carta de Pago 320160006704.
- Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, el importe correspondiente a los **GASTOS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE**

LICITACIÓN por importe ascendente a **DOSCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (206,92 €)**, Carta de Pago 120160001628.

- *Certificados positivos expedidos, tanto por la Agencia Tributaria, como por la Tesorería de la Seguridad Social, con fechas ambos de 12 de Septiembre de 2016 respectivamente.*
- *Informe positivo emitido por la Tesorería Municipal con fecha 5 de octubre de 2016, relativo a situación de deudas con esta entidad local; y del Patronato de Recaudación Provincial de fecha 21 de septiembre de 2016.*

LOTE II y III: ROMBOSOL 2002, S.L.U.

- *Escrituras de constitución y modificación inscritas en el Registro Mercantil.*
- *D. N. I. de los licitadores y Bastanteo de poder.*
- *Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT de fecha 13 de septiembre de 2016, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.*
- *Documentación justificativa de solvencia económica, financiera y técnica.*
- *Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, el importe correspondientes a la **GARANTIA DEFINITIVA**, por los dos lotes, por importe ascendente a: **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.183,93 €)**, Carta de Pago 320160006645.*
- *Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, el importe correspondiente a los **GASTOS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN** por importe ascendente a **CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (413,84 €)**, Carta de Pago 120160001655.*
- *Certificados positivos expedidos, tanto por la Agencia Tributaria, como por la Tesorería de la Seguridad Social, con fechas ambos de 13 de Septiembre de 2016 respectivamente.*
- *Informe positivo emitido por la Tesorería Municipal con fecha 5 de octubre de 2016, relativo a situación de deudas con esta entidad local; y del Patronato de Recaudación Provincial de fecha 16 de septiembre de 2016*

LOTE IV: METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS, S.L.

- *Escrituras de constitución y modificación inscritas en el Registro Mercantil.*
- *D. N. I. de los licitadores y Bastanteo de poder.*
- *Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT de fecha 10 de junio de 2016, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.*

- Documentación justificativa de solvencia económica, financiera y técnica.
- Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, el importe correspondientes a la **GARANTIA DEFINITIVA**, por importe ascendente a: **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.842,52 €)**, Carta de Pago 320160006541.
- Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, el importe correspondiente a los **GASTOS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN** por importe ascendente a **DOSCIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (206,92 €)**, Carta de Pago 120160001647.
- Certificados positivos expedidos, tanto por la Agencia Tributaria, como por la Tesorería de la Seguridad Social, con fechas ambos de 10 de Junio de 2016 respectivamente.
- Informe positivo emitido por la Tesorería Municipal con fecha 5 de octubre de 2016, relativo a situación de deudas con esta entidad local; y del Patronato de Recaudación Provincial de fecha 16 de septiembre de 2016

RESULTANDO que con fecha 28 de octubre de 2016, por la Intervención Municipal ha sido emitido el correspondiente Informe de Fiscalización Previo a la Adjudicación favorable.

Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP y ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales, y considerar como la propuesta más adecuada las presentadas por las entidades **TALLERES VELILLA, S.A. para el lote I, ROMBOSOL 2002, S.L.U. para los lotes II y III, y METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS, S.L, para el lote IV**, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó **PROPONER** al Órgano de Contratación, se adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de conformidad con la presente propuesta formulada, del Contrato para el **SUMINISTRO POR LOTES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA** a las entidades:

Lote I.- Camión con plataforma elevadora (1 ud).

<u>Titular</u>	<u>Precio (€)</u>
TALLERES VELILLA, S.A. (N. I. F. A08428658) Porcentaje de descuento:	14,00 %

Precio	53.305,78
21 % de I. V. A.	11.194,21
Total	64.499,99

Lote II: Vehículos todo camino (2 ud) .

<i>Titular</i>	<i>Precio (€)</i>
ROMBOSOL 2002, S.L.U. (N. I. F. B92379585)	
Porcentaje de descuento:	10,21 %
Precio	24.117,15
21 % de I. V. A.	5.064,10
Total	29.181,75

Lote III.- Vehículos furgonetas (2 ud).

<i>Titular</i>	<i>Precio (€)</i>
ROMBOSOL 2002, S.L.U. (N. I. F. B92379585)	
Porcentaje de descuento:	13,93 %
Precio	19.561,36
21 % de I. V. A.	4.107,89
Total	23.669,25

Lote IV: Mini retroexcavadora provista de accesorios (1 ud).

<i>Titular</i>	<i>Precio (€)</i>
METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS, S.L. (N. I. F. B18518928)	
Porcentaje de descuento:	1,73 %
Precio	56.850,41
21 % de I. V. A.	11.938,59
Total	68.789,00

TERCERO.- COMUNICAR a los adjudicatarios, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un **plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- COMUNICAR a los adjudicatarios que no podrán iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES** desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

QUINTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre el Excmo. Ayuntamiento y el adjudicatario, a Técnico competente de la Delegación de Parques y Jardines.

SEXTO.- NOTIFICAR la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 TRLCSP, al adjudicatario, a los demás licitadores, a los Servicios Técnicos correspondientes, así como a la Intervención Municipal, y a la Tesorería Municipal y **PUBLICAR**, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, el presente Acuerdo en el **perfil de contratante** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

SÉPTIMO.- PUBLICAR la formalización correspondiente al presente contrato en el **B. O. E.** y en el **perfil de contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3.- de la Junta de Gobierno Local del 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de conformidad con la presente propuesta formulada, del Contrato para el **SUMINISTRO POR LOTES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA DELEGACIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA** a las entidades:

Lote I.- Camión con plataforma elevadora (1 ud).

<i>Titular</i>	<i>Precio (€)</i>
TALLERES VELILLA, S.A. (N. I. F. A08428658)	
Porcentaje de descuento:	14,00 %
Precio	53.305,78

21 % de I. V. A.	11.194,21
Total	64.499,99

Lote II: Vehículos todo camino (2 ud) _

<i>Titular</i>	<i>Precio (€)</i>
ROMBOSOL 2002, S.L.U. (N. I. F. B92379585)	
Porcentaje de descuento:	10,21 %
Precio	24.117,15
21 % de I. V. A.	5.064,10
Total	29.181,75

Lote III.- Vehículos furgonetas (2 ud).

<i>Titular</i>	<i>Precio (€)</i>
ROMBOSOL 2002, S.L.U. (N. I. F. B92379585)	
Porcentaje de descuento:	13,93 %
Precio	19.561,36
21 % de I. V. A.	4.107,89
Total	23.669,25

Lote IV: Mini retroexcavadora provista de accesorios (1 ud).

<i>Titular</i>	<i>Precio (€)</i>
METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA OBRAS PÚBLICAS, S.L. (N. I. F. B18518928)	
Porcentaje de descuento:	1,73 %
Precio	56.850,41
21 % de I. V. A.	11.938,59
Total	68.789,00

TERCERO.- COMUNICAR a los adjudicatarios, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un **plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- COMUNICAR a los adjudicatarios que no podrán iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES** desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

QUINTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre el Excmo. Ayuntamiento y el adjudicatario, a Técnico competente de la Delegación de Parques y Jardines.

SEXTO.- NOTIFICAR la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 TRLCSP, al adjudicatario, a los demás licitadores, a los Servicios Técnicos correspondientes, así como a la Intervención Municipal, y a la Tesorería Municipal y **PUBLICAR**, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, el presente Acuerdo en el **perfil de contratante** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

SÉPTIMO.- PUBLICAR la formalización correspondiente al presente contrato en el **B. O. E.** y en el **perfil de contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

OCTAVO.- DAR CUENTA de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a 4 de noviembre de 2016